nicipal ordinario que deberá regir en este pueblo en el próximo año de 1908 formado por la Comisión respectiva, y estimándolo en su totalidad conforme y arreglado á las disposiciones vigentes sobre la materia y á los recursos y necesidades de este pueblo, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo en todas sus partes y que se exponga al público por el término de quince días según previene el artº 146 de la vigente ley municipal; y fijado dicho plazo con diligencia que lo acredite y reclamaciones que en su caso se produzcan, se remita á la discusión y aprobación de la Junta municipal, comunicándolo después por copia certificada al Escmo Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos del artº 150 de la referida ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico=

Federico Ros

Juan Rota

Vicente Pujol

Juan Ventura

Esteva Simons

Enrique Rojas

=La sesión ordinaria correspondiente al día seis de Septiembre, no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de concejales de que certifico=.

Enrique Rojas

Fedº Ros 1º Rota

En el pueblo de Molet á los ocho de Septiembre de mil novecientos siete: siendo las once

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS



Pujol
Ventosa
Cuevas

de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. de Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ros en sesión ordinaria de segunda convocatoria, fué declarada abierta dando el infrascrito Secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Por la Comisión de higiene se presentó una moción para que se ordene á los dueños de corrales en que se crian cerdos que procedan á su desinfección teniendo en ellos la mas absoluta limpieza. El Sr. Presidente manifestó que se darán las órdenes oportunas al efecto.

A continuación el Ayuntamiento acordó ratificarse en el acuerdo tomado en la sesión anterior respecto al derribo del cubertizo construido por Salvador Torrens en terreno del comun, y que se lleve á efecto sin demora.

Igualmente acordó que se ordene á Celestino Verdura y Juan Riera, que procedan á la construcción de aceras en toda la estensión de sus respectivas casas de la calle de la Estación, y respecto al primero que construya ademas el trozo de bóveda que le corresponde sobre la acequia con arreglo á las condiciones que se le impusieron para construir ó edificar.

Asimismo acordó el Ayuntamiento á propuesta de la Comisión de ornato, que á fin de proceder al ensanche de la calle de la Estación, se instruya expediente para adquirir terrenos propios de Don Cesar de Dalas de Ramon Ros y Don Pedro Solá, pieza por indemnización convenida con los mismos ó por espropiación forzosa.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó tambien que se instruya otro expediente para la ensanche

ción de los bienes de Propios que pone este Ayuntamiento, á fin de destinar su producto á la construcción de escuelas públicas.

El propio Sr. Presidente expuso á la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de que se dote á esta población de aguas potables, en cantidad suficiente para su abastecimiento. Pero que como esta mejora de tan reconocida utilidad y conveniencia, dadas las malas condiciones de las aguas que hoy existen para el consumo público, originará un gasto de consideración que el Ayunto no puede realizar por carecer de los fondos necesarios, propone á la Corporación levantar un empréstito de veinte mil pesetas para el indicado fin, dando en garantía los ingresos del matadero y demas que fueren necesarios.

Abundando el Ayuntamiento en los mismos propósitos del Sr. Presidente, acuerda tomar en consideración su proposición acordando en principio la obra y empréstito de que se trata, y que se proceda á la formación de planos y presupuesto de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que extiendo

Esteban Ros  Juan Rota

Vicente Pujol

Juan Ventura

Esteva Serrano

Enrique Rojas

mi